

## Acata Instituto Electoral resolución del TEE Colima

*\*\*Las y los consejeros electorales resaltaron que el Instituto Electoral del Estado toma todas sus decisiones apegadas a los principios rectores de la función electoral.*



Durante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada este martes 14 de marzo del año en curso, el Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE), aprobó el Acuerdo para restituir al C. Miguel Ángel Núñez Martínez, en el cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo General del

organismo. Lo anterior en acatamiento al Resolutivo Segundo de la Resolución del 07 de marzo de 2017, recaída en el Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral JDCE-02/2017 y Recurso de Apelación RA-01/2017 y acumulados del Tribunal Electoral del Estado (TEE) de Colima.

Las y los consejeros del IEE, coincidieron que los acuerdos y trabajos que realiza el Instituto, están apegados a los principios rectores de la función electoral, recordando que todos los acuerdos aprobados ante el máximo órgano de dirección son impugnables.

Luego de reiterar que el IEE es un organismo autónomo en la toma de decisiones, la consejera electoral Verónica Alejandra González Cárdenas, recordó que la decisión mediante la cual se removía al ciudadano Miguel Ángel Martínez fue colegiada y respaldada por todas y todos los consejeros. Las decisiones que tomamos y tomaremos, dijo, “*serán fundadas, legales, motivadas, mirando la profesionalización de este Instituto Electoral. Tenemos en puerta un proceso electoral en el que requerimos la unidad, no sólo de las y los consejeros, sino también de los representantes de los partidos políticos que formamos parte de esta mesa, pero también necesitamos generar la confianza de la sociedad*”.

Por su parte la consejera electoral Noemí Sofía Herrera Núñez señaló que el acatamiento de esta resolución emitida por el tribunal, forma parte de la natural dinámica de los órganos administrativos. *“El que se esté redefiniendo el rumbo de un acuerdo que se impugnó, es porque estamos con la apertura de reencauzar aquello en*



*lo cual el Tribunal nos haya hecho los señalamientos necesarios para redefinir el actuar de éste y de los acuerdos que sea necesario realizar. Manifiestar que los actos que se llevan en esta mesa, son todos apegados a los principios rectores de la función electoral”.*

Al respecto el consejero José Luis Fonseca Evangelista, avaló que el Consejo General ha tomado decisiones, y seguirá haciéndolo, con base a los principios rectores de la función electoral. *“Nosotros en su momento tomamos la decisión fundada y motivada, tan así que el proyecto original que emitió el magistrado ponente iba en el sentido de confirmar la resolución, aunque la mayoría, como pasa en todos los órganos colegiados, consideró que no. Es sano que existan estos órganos colegiados. Estamos en un Estado de Derecho, en un sistema democrático y de instituciones, y a eso le apostamos”.*

El consejero Raúl Maldonado Ramírez agregó que la diversidad es la riqueza de nuestra democracia, *“la forma de pensar de todos los de la mesa, así como órganos electorales, jurisdiccionales; es lo que va fortaleciendo día a día las decisiones y el rumbo de la democracia. Esta resolución del Tribunal viene a darle más certeza y legalidad a todos los actos que se estarán tomando para cumplir con los lineamientos y acuerdos que el INE nos mandata, todo esto en fortalecimiento de nuestra institución y la democracia de nuestro estado”.*

Mientras, la consejera Isela Guadalupe Uribe Alvarado exployó que los actos y acuerdos que le han sido impugnados a este Consejo General, hablan del quehacer sólido en función al trabajo de la Institución, *“que en buena medida dan certeza”.* Después explicó que en el Proceso Electoral pasado de 2014-2015, este organismo generó 98 acuerdos y 7 resoluciones, de los cuales únicamente 13 fueron impugnados. Y en el Periodo Interproceso



# Instituto Electoral del Estado de Colima

---

se han aprobado 43 acuerdos y 2 resoluciones, que solamente tres se han impugnado.

Finalmente la consejera presidenta provisional, Ayizde Anguiano Polanco, concluyó que este Consejo General del Instituto Electoral del Estado, actúa en todo momento bajo los principios rectores de la función electoral, y acata la decisión que emitió el Tribunal Electoral del Estado referente a este acuerdo, porque en este caso, *“como en muchos otros, viene a fortalecer nuestras decisiones, todos aprendemos y es parte del sistema electoral”*.

Colima, Col., a 14 de marzo de 2017